

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La Agenda de Lisboa y el mercado interior»

(Dictamen de iniciativa)

(2010/C 347/02)

Ponente: **Edwin CALLEJA**

El 26 de febrero de 2009, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

«La Agenda de Lisboa y el mercado interior».

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 1 de febrero de 2010.

En su 460° Pleno de los días 17 y 18 de febrero de 2010 (sesión del 17 de febrero de 2010) el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 184 votos a favor, 16 en contra y 34 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El objetivo de la Estrategia de Lisboa es que, antes del 2010, la UE se convierta en la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo, capaz de un crecimiento económico duradero acompañado por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo, una mayor cohesión social y el respeto del medio ambiente. Tras la revisión de 2005 los gobiernos nacionales asumieron sus propios programas de reforma nacionales y están realizando un análisis anual de los avances logrados en los objetivos del desarrollo sostenible establecidos. Aunque los objetivos no se alcancen en la fecha límite del 2010, una mejor gobernanza a nivel europeo debería facilitar la realización de las acciones a corto plazo. Ya no puede aplazarse más la próxima revisión de la Estrategia de Lisboa. No obstante, el Consejo dedicará su sesión de primavera a adoptar decisiones al respecto. Para ello, el documento de la Comisión «Consulta sobre la futura estrategia “UE 2020”» ⁽¹⁾ ofrece una buena base.

1.1.1 Por lo tanto, el CESE insta a la Comisión de la UE y a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias, significativas y decisivas para completar el mercado interior, al mismo tiempo que se protegen y siguen desarrollando las normas sociales y medioambientales. El CESE insiste en la intrínseca relación entre la Estrategia de Lisboa y el mercado interior, pese a que entre ambos hay una diferencia en el modelo de gobernanza. Un mercado interior dinámico es tanto un requisito previo como un apoyo para que tenga éxito la Estrategia «UE 2020».

1.2 El CESE recomienda que los Estados miembros cambien de estrategia y de actitud con respecto a la normativa relativa al mercado interior y propone las siguientes mejoras:

— **Legislar mejor.** Es fundamental tener una normativa más transparente y precisa que pueda gestionarse mejor con un coste bajo y sin pérdida de tiempo para las empresas y los ciudadanos en general. Deben seguirse estos principios para facilitar las actividades transfronterizas. Al mismo tiempo es obvio que tanto los problemas de los mercados financieros como la necesidad de una economía más ecológica y el fortalecimiento de los sectores industrial y de los servicios para tener en cuenta los cambios demográficos requieren un

nuevo planteamiento. Legislar mejor no quiere decir necesariamente un menor número de normas o mercados desregulados, pero sí debe crear las condiciones necesarias para favorecer que desaparezcan las actitudes proteccionistas y los regímenes en competencia que dan una ventaja no equitativa a algunos Estados miembros. La legislación debe tener en cuenta las condiciones económicas y sociales y, al mismo tiempo, establecer unas condiciones de igualdad para las empresas, garantizando una mayor cohesión y velando por la justicia social y el fomento de la libre circulación de los recursos humanos y financieros.

— **Mejorar la aplicación.** Las normas deben transponerse de manera uniforme en todos los Estados miembros con una interpretación coherente y el menor número de excepciones posible. Hay que mejorar el reconocimiento mutuo en ámbitos no armonizados.

— **Mejorar la supervisión.** Debería reforzarse la autoridad de la Comisión Europea como guardiana del mercado interior. La supervisión y la aplicación podrían coordinarse mejor mediante la creación de un único punto de referencia en cada Estado miembro para ejercer la autoridad y ser responsable ante la Comisión Europea de la aplicación uniforme de las normas del mercado interior.

— **Incrementar la cooperación transfronteriza y la información y crear sistemas para tramitar rápidamente las reclamaciones.** Es necesario instaurar una relación de confianza mutua y comprensión entre las autoridades responsables de los Estados miembros estableciendo una relación de trabajo más estrecha entre ellos. Las redes que ya ha establecido la Comisión Europea deberían servir de base para la cooperación siempre que funcionen en todos los Estados miembros para proteger e informar a los ciudadanos. Una red plenamente operativa ofrece un control eficaz y reducirá de forma drástica las importaciones no conformes con las normas de la UE procedentes de terceros países, con el fin de mejorar tanto la calidad de los productos como la seguridad de los consumidores, así como establecer unas condiciones más equitativas para la industria de la UE.

⁽¹⁾ COM(2009) 647 final, 24.11.2009.

- **Mejorar la justicia para los ciudadanos.** La aplicación judicial de las normas del mercado interior mejorará si los jueces pueden beneficiarse de una formación adecuada en Derecho de la Unión Europea. Los interlocutores sociales están examinando diversas opciones que permitan resolver las tensiones entre, por una parte, las libertades del mercado interior y, por otra, los derechos fundamentales. Es necesario establecer principios claros de forma que las cuatro libertades y los derechos colectivos de los trabajadores no se contrapongan.
- **Continuar y reforzar el seguimiento del mercado único.** Se espera que de este ejercicio salgan las formas ideales para planificar la concepción y aplicación de mejores normativas y políticas. Estos enfoques serán pragmáticos y estarán centrados en cuestiones concretas a escala nacional y de mercado. Este ejercicio también debería analizar y abordar los obstáculos conocidos al comercio dentro del mercado interior ⁽²⁾.
- **Dar prioridad a las cuestiones del mercado único.** En los próximos años habría que revisar las prioridades de la UE, ya que las cuestiones pendientes del programa del mercado interior podrían estar obstaculizando los avances en los objetivos de Lisboa.
- En concreto, es importante que la Directiva de servicios se aplique de forma fluida y uniforme respetando plenamente el espíritu y las normas del mercado único. A este respecto, representa un importante problema el hecho de que no exista libre circulación para los trabajadores procedentes de algunos de los Estados miembros de la última ampliación. Son necesarias normas de desarrollo nacionales claras y eficaces para una aplicación correcta y el logro de los objetivos de la directiva relativa al desplazamiento de los trabajadores, a saber, la competencia justa entre empresas, el respeto de los derechos de los trabajadores y la lucha contra el *dumping* social.
- Uno de los problemas del mercado único y la UE es que los salarios y las condiciones laborales se han convertido en un factor de competencia. La protección de las normas laborales resultará por consiguiente más importante y tendrá que integrarse en la nueva Estrategia «UE 2020».
- El mercado único fomenta un transporte a grandes distancias innecesario y dañino para el medio ambiente, lo que es contrario a las exigencias crecientes en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.
- El CESE apoya las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente ⁽³⁾ y presentó su dictamen ⁽⁴⁾ en el que subraya la necesidad de incorporar los costes externos para fijar los precios adecuadamente, reconociendo el coste de la inacción y el valor de los servicios ecosistémicos.

⁽²⁾ Para tener una visión general de los obstáculos al mercado interior, véase el estudio CESE-OMU en http://www.eesc.europa.eu/smo/news/index_en.asp.

⁽³⁾ 14891/09 de 23 de octubre de 2009.

⁽⁴⁾ DO C 317 de 23.12.2009, p. 80.

1.3 La Estrategia «UE 2020» depende de que el mercado interior funcione de forma eficiente. En la próxima revisión del proceso de Lisboa la UE debe avanzar con resolución hacia el liderazgo en el desarrollo económico y social a escala mundial. Ello debería lograrse mediante la explotación de las distintas ventajas competitivas económicas que existen en las diferentes regiones de la Unión, dentro de un mercado interior que funcione de manera eficiente y adecuada.

1.4 La Estrategia «UE 2020» debe abordar los asuntos más urgentes:

- aplicar el plan de recuperación para sacar a la UE de la recesión y ayudar a los Estados miembros a alcanzar los fines y objetivos que ya se han adoptado. Esta estrategia debe apoyar los cambios necesarios para dirigir la industria hacia una estrategia más ecológica y, al mismo tiempo, influir para modificar los hábitos de los consumidores en favor de una economía más ecológica;
- seleccionar medidas concretas y elaborar orientaciones en favor de la eficiencia ecológica con una estrategia integrada y un plan de acción para fomentar la ecoinnovación durante el año en curso, así como el futuro plan europeo de innovación para crear un mercado interior competitivo y armonizado en este ámbito;
- elaborar una verdadera estrategia de salida de la intervención estatal en los sectores bancario, financiero y de seguros a la vez que se refuerzan la supervisión y la regulación. Ello debería incluir un planteamiento estratégico hacia una reducción gradual de la participación estatal en el apoyo a la viabilidad del sector financiero, con unos objetivos claros de garantía de la eficiencia del sector y reducción de la carga que representa la deuda pública, a la vez que se asegura la contribución de las actividades financieras a la estabilidad y el crecimiento económicos;
- hacer mayor hincapié en las modificaciones estructurales necesarias que tengan en cuenta los cambios demográficos y otras cuestiones relacionadas. Procede ahora tomar medidas concretas para aplicar la *Small Business Act* en los Estados miembros.

1.5 Estrategia para las futuras ampliaciones de la UE. Las futuras ampliaciones de la UE deberían realizarse sólo si los nuevos miembros logran de antemano la necesaria aproximación jurídica al acervo y el cumplimiento de todos los requisitos en materia de buena gobernanza, Estado de Derecho y economía sostenible.

1.6 Superación de la crisis financiera.

- Dado que la crisis financiera ha afectado a los propios fundamentos del progreso económico y social, es necesario resolverla con la mayor rapidez posible y sin contratiempos. La financiación de las empresas y el estímulo de la inversión en I+D son factores cruciales para mantener los niveles de empleo y el bienestar económico.

- Una parte integrante de la solución consiste en restaurar la confianza en el sector financiero europeo. Ello sólo puede lograrse mediante una revisión exhaustiva de la supervisión pública y la regulación, que debe reforzarse para estar a la altura de la dimensión mundial y las operaciones globales de los mercados financieros. Asimismo es muy aconsejable coordinar la normativa financiera vinculante y la supervisión a escala mundial, debido a los rápidos y masivos efectos de contagio que tienen las crisis financieras de un país en un mundo cada vez más interrelacionado.
- Los Estados miembros deberían apoyar el enfoque del Banco Central Europeo (BCE) que tiene en cuenta las facetas de la economía y el empleo en paralelo con la estabilidad de los precios, junto con la tarea de elaborar un panorama evolutivo de la economía de la zona del euro y de formular sus recomendaciones al Consejo ECOFIN. También se debería reconsiderar el ámbito de actuación y la eficacia del Eurogrupo y su contribución al diseño de la política monetaria del euro.
- A fin de impedir que la crisis financiera y económica agrave más la situación social y del empleo, es necesario adoptar todas las medidas necesarias a escala nacional y de la UE para adaptar las medidas sociales a las circunstancias actuales evitando deteriorar la protección social y el poder adquisitivo de los trabajadores, además de tener presente la sostenibilidad de los sistemas sociales y la necesidad de una política fiscal sana. De forma paralela, los mercados laborales deben estabilizarse para preparar la recuperación económica con amplias e intensivas medidas complementarias en materia de formación de los trabajadores y medidas de aplicación de la formación adicional basada en el conocimiento, que deberían dar lugar a la creación de más y mejores empleos.
- Mejores medios para calcular el progreso en los ámbitos social, económico y medioambiental. Es necesario elaboración indicadores adicionales, distintos del PIB, que permitan entender mejor los avances en el desarrollo sostenible y el bienestar.

1.7 Mejora de la posición europea en el mercado mundial

1.7.1 Europa debe posicionarse mejor en el escenario mundial. Ello puede lograrse mediante la resolución de los retos económicos, sociales y medioambientales internos y el refuerzo de la integración europea y la cooperación internacional.

1.7.2 Sería necesario animar a la industria de la UE a penetrar en sectores de alta intensidad tecnológica que tengan ante todo un enfoque estratégico intrínseco respetuoso con el clima. Esto le proporcionará una ventaja competitiva, lo que mejorará el comercio exterior y permitirá crear empleos ecológicos para los trabajadores y perseguirá y garantizará la sostenibilidad económica a largo plazo.

1.7.3 Son necesarias ideas innovadoras para alcanzar este equilibrio, de modo que los avances sociales y ambientales contribuyan a la competitividad.

1.7.4 Una mayor reducción de los obstáculos jurídicos y económicos contribuiría de manera significativa a una intensificación de la integración entre mercados y al efecto global de incrementar la competitividad europea ⁽⁵⁾. El aumento de la presencia de los interlocutores sociales y de la sociedad civil organizada en la nueva Estrategia «UE 2020» ayudará a avanzar más rápidamente.

1.7.5 La dimensión global exige nuevos esfuerzos conjuntos. Cada uno de los Estados miembros debería llevar a cabo su propio programa nacional y colaborar paralelamente con otros para alcanzar metas establecidas de común acuerdo. Estas metas deberían ser:

- El compromiso de desempeñar un papel protagonista en el mundo, teniendo en cuenta el desplazamiento del centro de gravedad hacia Asia y los países emergentes.
- Una política energética estratégica basada en acuerdos bilaterales entre la UE y otros países, junto con el desarrollo de una nueva infraestructura energética inteligente y descentralizada con bajas emisiones de carbono.
- La UE debería exigir a los países con los que mantiene intercambios comerciales que firmen, y respeten, los tratados y convenios internacionales correspondientes de las Naciones Unidas y sus agencias, como la OIT, y otros organismos internacionales que establecen normas sobre el medio ambiente y los derechos de los trabajadores, incluidos los relativos a la igualdad salarial y a la prohibición del trabajo infantil.

2. Introducción

2.1 Los objetivos de Lisboa

2.1.1 Cuando adoptó la Agenda de Lisboa, el Consejo Europeo de primavera de 2000 estableció un objetivo estratégico que la Unión debía alcanzar en 2010 en su esfuerzo por ser la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos, mayor cohesión social y más respetuosa con el medio ambiente. Europa mantuvo su compromiso de adaptar varias políticas, acuerdos institucionales e instrumentos financieros a sus prioridades estratégicas. El CESE ha destacado la importancia de la Estrategia de Lisboa por considerarla una gran ventaja para mantener el impulso de unas reformas que reforzarían el mercado interior y contribuirían a su ulterior desarrollo y consolidación ⁽⁶⁾. Las reformas de los mercados de productos, de servicios, de trabajo y de capitales deben contribuir a que el mercado interior funcione plena y eficientemente y a integrar a los Estados miembros en un espacio económico, a partir de 2010, que sea más competitivo y permita aproximarse a las metas de la Agenda de Lisboa, garantizando al mismo tiempo el equilibrio entre los pilares económico, social y ambiental del desarrollo sostenible.

⁽⁵⁾ DO C 277, 17.11.2009, p. 6.

⁽⁶⁾ DO C 77 de 31.3.2009, p. 15.

2.2 La segunda fase de la Agenda de Lisboa

2.2.1 Esta fase se inició con la revisión intermedia de 2005, siendo responsable cada Estado miembro de su aplicación en el plano nacional. Debían aclararse las prioridades y ponerse en marcha nuevos instrumentos políticos y financieros. Se adoptaron nuevas directrices integradas para la política económica y de empleo, que debían traducirse en programas de reforma nacionales.

2.3 La Agenda de Lisboa después de 2010

2.3.1 El Consejo Europeo de marzo de 2008 también determinó un mandato para poner en marcha un proceso de reflexión sobre el futuro de la Agenda de Lisboa después de 2010 que debía centrarse en:

- la inversión en capital humano y la modernización de los mercados laborales;
- liberar el potencial empresarial;
- invertir en el conocimiento y la innovación;
- el cambio climático, la energía e inversiones conexas en infraestructuras.

2.4 Europa sumida en la crisis financiera

2.4.1 La Unión Europea se encuentra ahora en medio de la actual crisis financiera, que se inició en los Estados Unidos, pero que ha adquirido dimensiones pandémicas y se ha propagado a la economía mundial, mermando la inversión, privando a las empresas de las imprescindibles líneas de crédito y contribuyendo a un descenso del comercio mundial que no se había visto desde la última guerra mundial. En toda la Unión, las consecuencias sociales, en forma de destrucción de empleo y disminución del poder adquisitivo de los trabajadores, han alcanzado proporciones alarmantes y no parecen existir perspectivas de recuperación inmediata. Hasta ahora, el Banco Central Europeo ha adoptado medidas para defender el euro contra la inflación y la deflación. Los Estados miembros deberían apoyar el enfoque del BCE que tiene en cuenta las facetas de la economía y el empleo en paralelo con la estabilidad de los precios y que le confiere la tarea de elaborar un panorama evolutivo de la economía de la zona del euro y de formular sus recomendaciones al Consejo ECOFIN. En esta línea, los Estados miembros también deberían reconsiderar el ámbito de actuación y la eficacia del Eurogrupo y su contribución al diseño de la política monetaria del euro. La apertura de los mercados en el sector financiero fue un paso positivo. Sin embargo, la supervisión pública y la regulación no estuvieron a la altura de la dimensión global de los mercados financieros. Éstos son otros retos que Europa debe afrontar y superar mediante la revisión y refuerzo de la normativa.

2.5 Un revés para el mercado interior y la Agenda de Lisboa

2.5.1 Retos de la globalización. Dada la situación de la UE, es evidente que el mercado interior y la Agenda de Lisboa se verán gravemente afectados. La globalización y sus retos seguirán existiendo una vez finalizada la crisis. Por lo tanto, Europa debe posicionarse mejor en la esfera mundial registrando avances en la resolución de los retos económicos, sociales y medioambientales internos y el refuerzo de la integración europea y la cooperación internacional. Para que esta estrategia resulte eficaz y acorde con las prioridades revisadas de la Agenda de Lisboa, es necesario

lograr el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

2.5.2 Cohesión social

2.5.2.1 Cuando la Estrategia de Lisboa se puso en marcha en el año 2000, la cohesión social era –y sigue siendo– un aspecto importante. Pero los avances realizados entre los Estados miembros y dentro de ellos en materia de pobreza y desigualdad han sido bastante decepcionantes. La pobreza y la desigualdad siguen considerándose como unos de los problemas más graves que afronta Europa. La revisión de la Estrategia de Lisboa deberá tomarse más en serio las cuestiones de la pobreza y la cohesión social, estableciendo objetivos más ambiciosos para el desarrollo económico y social que permitan una reducción drástica de la pobreza y las desigualdades.

2.5.2.2 Las diferencias existentes en la UE en cuanto a sistemas de bienestar son obvias. Algunas de estas diferencias son el resultado de sistemas fiscales totalmente dispares y de la competencia fiscal. El impuesto de sociedades y la fiscalidad de los dividendos e intereses son elevados en algunos países y bajos en otros. Los modelos fiscales con un tipo único han aumentado las diferencias entre los Estados miembros en cuanto al impuesto sobre la renta y los ingresos. En algunos países, los gastos sociales, expresados en porcentaje del PIB, se sitúan en el 30 %, mientras que en otros con un impuesto de tipo único bajo no alcanzan el 15 %. Todos los países tienen problemas en relación con el futuro de sus sistemas de bienestar.

2.5.2.3 El aumento del nivel de educación, mejores cualificaciones, más adaptadas al mercado, y el incremento del número de investigadores deberían ser los elementos principales de un aumento del nivel de competitividad para tener un sector industrial europeo más ecológico que sea líder en innovación con más alta tecnología y mayores productividad y valor añadido. Ello debería permitir la creación de más empleos de mejor calidad y la aceleración del desarrollo económico y social, que llevaría a una reducción de la pobreza y las desigualdades.

2.5.2.4 El método abierto de coordinación y un fuerte énfasis en la acción simultánea e interactiva a escala europea, nacional y regional son adecuados. La participación dentro de los Estados miembros de los parlamentos nacionales, los interlocutores sociales y el resto de la sociedad civil organizada debería permitir una comprensión y una responsabilización respecto de los principales ámbitos con problemas y de las medidas que deben adoptarse.

2.5.2.5 Los proveedores de servicios públicos son parte de la necesaria respuesta a los problemas de cohesión social y a la actual crisis económica y financiera, ya que llevan a cabo una labor importante en el marco de los esfuerzos de los gobiernos para estabilizar tanto la economía como los mercados de trabajo. El sector público actúa como un catalizador del crecimiento económico y ofrece la infraestructura requerida para la prosperidad de la empresa privada. La mejora de los servicios públicos (educación, salud y asistencia social, etc.) debería ser un elemento central de la nueva estrategia europea de crecimiento económico y empleo, en interés de todos los ciudadanos de la Unión.

2.6 *Invertir las tendencias recesivas*

2.6.1 Un mercado interior más eficaz debería ayudar en el desarrollo a medio plazo de la UE y debería contribuir igualmente a acelerar la recuperación de la actual crisis financiera y económica. Convendría diseñar reformas estructurales para lograr una firme recuperación a largo plazo. Sin perder de vista el necesario equilibrio social, estas reformas también deberían aspirar a invertir las actuales tendencias recesivas y evitar un nuevo deterioro de las capacidades productivas de la UE. Será necesaria una amplia determinación y sentido de la orientación para que los Estados miembros puedan encontrar sinergias y decidan actuar conjuntamente para que sus economías recuperen la vía del crecimiento sostenible. Los Estados miembros deberían estar listos para estimular la demanda del mercado interior y recuperar el poder adquisitivo de los consumidores en consonancia con los avances que se vayan realizando para poner fin a la actual crisis económica y financiera y la consiguiente recesión.

3. Observaciones generales

3.1 En este dictamen de iniciativa se han determinado varios ámbitos en los que el mercado interior puede contribuir a la Agenda de Lisboa después de 2010, que se analizan más adelante.

3.2 *Tamaño del mercado interior*

3.2.1 El comercio de mercancías dentro del mercado interior de la UE casi duplica el comercio con el resto del mundo, lo que refleja los esfuerzos de integración realizados durante años (7). Se considera que el mercado interior de mercancías en Europa tiene una importante ventaja competitiva y ofrece a los Estados miembros un buen fundamento para tener éxito en los mercados exteriores y crear más riqueza y empleos para sus ciudadanos. Es posible una nueva ampliación de la UE y, por lo tanto, el tamaño del mercado interior deberá crecer.

3.3 *Avances en el desarrollo y aplicación del mercado interior*

3.3.1 El proyecto del mercado único es un proceso «en curso», pero determinados temas clave exigen actuar de forma urgente. La aplicación correcta del «acervo» del mercado interior es fundamental. Debe mantenerse el equilibrio y la coherencia entre los distintos intereses. Además, la competencia entre los Estados miembros en el mercado único debe tener por objeto ofrecer a los consumidores productos de mejor calidad y más seguros al mejor precio, y brindar a la industria una base más sólida y eficiente para ampliar su mercado exterior. En un informe publicado en enero de 2009 (8) se indican algunos aspectos del programa del mercado interior de 1992 que aún no se han realizado. En este

informe se señala que las normativas vigentes dan lugar a diferencias de interpretación y aplicación y a la falta de armonización. Asimismo, se mencionan los altos costes administrativos y se expone la manera de eliminar completamente los obstáculos existentes para las empresas.

3.3.2 La UE ha presentado un nuevo concepto de internalización de todos los costes externos de la totalidad de los modos de transporte. El CESE ya ha tenido la oportunidad de exponer sus observaciones (9) y reitera su recomendación de que solo será posible alcanzar el efecto pretendido si este principio se aplica, en la misma escala, a todos los ámbitos en los que se generan costes externos. En las conclusiones de 23 de octubre de 2009, el Consejo de Ministros destacó la necesidad de aplicar este principio para fijar los precios adecuadamente y pidió a los Estados miembros que intensifiquen el debate sobre cuál es la mejor manera de utilizar los instrumentos económicos con una buena relación entre coste y eficacia, para reflejar mejor los costes y beneficios medioambientales reales, y asignen un precio previsible a las emisiones de carbono. El Consejo también pidió a la Comisión que defina medidas concretas y conciba directrices con objeto de integrar la eficiencia ecológica en la nueva Estrategia «UE 2020» y que presente una estrategia integrada y un plan de acción para fomentar la innovación ecológica durante el año en curso, así como que el próximo Plan europeo de innovación permita crear un mercado interior armonizado y competitivo en ese ámbito. En la actualidad, los costes externos no se imputan a los distintos modos de transporte y a sus usuarios. Ello puede conferir ventajas competitivas a los modos que suponen costes elevados para la sociedad. La internalización eliminaría este falseamiento de la competencia e impulsaría el cambio a modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente. Es importante aplicar este principio de manera mucho más eficaz, ya que podría suponer también cambios de la estructura de los operadores y los usuarios del sector del transporte.

3.4 *El sector de servicios*

3.4.1 El mercado interior de los servicios aún da muestras de debilidad, pero se esperan algunos avances como consecuencia de la entrada en vigor de la Directiva de servicios a principios del año en curso. Los temas transfronterizos todavía son ámbitos muy sensibles, especialmente en los sectores de la energía, los servicios postales y los servicios financieros. En algunos de ellos resulta imposible encontrar soluciones europeas debido a la resistencia de los Estados miembros y a la existencia de un campo de tensión con tendencia hacia un creciente proteccionismo. Los gobiernos deben oponerse a este tipo de medidas a corto plazo y carentes de toda visión de futuro. Deberían supervisar la situación y asegurarse de que no se produzca una reducción de las normas sociales, medioambientales, de calidad y seguridad en los ámbitos antes mencionados. El CESE pide a los Estados miembros que den al personal administrativo la formación necesaria para realizar un transición sin problemas a la hora de aplicar la Directiva de servicios. El sector de los servicios debe desarrollarse para responder también a los retos del cambio demográfico, que se plantearán igualmente para el mercado interior – hay que tener en cuenta que algunos servicios sociales no están incluidos en la Directiva de servicios.

(7) Cuadro de indicadores del mercado interior, diciembre de 2008.

(8) *When will it really be 1992 – Specific Proposals for Completing the Internal Market*, publicado por las federaciones de empresarios neerlandeses VNO–NCW, MKB (véase http://www.eesc.europa.eu/smo/prism/moreinformation/literature/7/index_en.asp).

(9) DO C 317 de 23.12.2009, p. 80, y CESE 1947/2009, 17.12.2009 (TEN/356).

3.5 *La unión monetaria*

3.5.1 La unión monetaria y el éxito del euro son fundamentales para lograr una mayor integración y un refuerzo del mercado interior de capitales. De hecho, en períodos de desaceleración económica, el mercado interior y la zona del euro han demostrado que brindan estabilidad a las empresas, ya que el comercio intracomunitario disminuye menos que el comercio extracomunitario. Estos indicios apuntan a la posibilidad de una mayor integración.

3.6 *Efectos externos del euro*

3.6.1 Se estima que los intercambios comerciales han aumentado casi un 5 % desde la introducción del euro ⁽¹⁰⁾. Los mercados se beneficiarán de un refuerzo de la zona del euro que incluya la coordinación de las políticas económicas, la representación en el exterior y la regulación de los mercados financieros, en particular a la vista de la actual recesión económica.

3.7 *Restricciones a la aplicación de las cuatro libertades*

3.7.1 La libre circulación ha contribuido a reforzar la economía de los Estados miembros, ya que incrementa la competencia y brinda a los consumidores una oferta más amplia y productos de mejor calidad a precios más bajos. Ello también ayuda a las empresas de la UE a competir en los mercados de terceros países. No obstante, se han registrado casos de aplicación poco clara de las normas nacionales sobre la directiva relativa al desplazamiento de los trabajadores, lo que genera una competencia desleal entre las empresas, el incumplimiento de los derechos de los trabajadores y *dumping* social.

3.7.2 En los últimos años, las directrices para el empleo se centran ante todo en la movilidad de la mano de obra como forma de mejorar la estructura del mercado laboral. La promoción de los principios de un mercado laboral activo y de los sistemas de flexibilidad negociados entre los interlocutores sociales y los gobiernos, el fomento del aprendizaje y la formación permanentes, la creación de sistemas de seguridad social sólidos, adecuados y sostenibles y la facilitación de la igualdad de oportunidades, que salvaguarde la igualdad de género, permita conciliar el empleo con la vida familiar y privada y elimine toda forma de discriminación, son indispensables para que el mercado laboral contribuya en mayor grado a los objetivos de Lisboa.

3.8 *Restricciones normativas*

3.8.1 Desde los años ochenta, las normativas comunitarias se han centrado en la libre circulación de mercancías, servicios, trabajadores y capitales. El entorno normativo en el que operan las empresas constituye un factor crucial de su competitividad y de su capacidad para crecer y crear empleo. Las normas pueden asegurar la libre competencia, pero también pueden impedir un

buen clima empresarial. Por lo tanto, las normativas tienen que revisarse y simplificarse de modo que las empresas se adapten rápidamente a estos cambios, manteniendo al mismo tiempo mercados abiertos y relativamente seguros. Los 27 Estados miembros deberían adoptar acciones coordinadas para estabilizar de manera efectiva el sistema de mercado europeo. Deben aplicarse rápidamente medidas para garantizar que los bancos se centran de manera más eficaz en su actividad fundamental de facilitar liquidez a la economía real utilizando fuentes estables de financiación generadas por los ahorros de la propia economía, dejando las actividades más arriesgadas y especulativas en los mercados financieros para operadores independientes especializados en este campo.

3.8.2 En los últimos cinco años, el marco legislativo en materia de libre circulación de mercancías y servicios en el mercado único ha sido objeto de mejoras significativas. Estas mejoras se debieron principalmente al Reglamento de reconocimiento mutuo, que establece normas técnicas comunes que reducen los costes administrativos y de producción adicionales. En principio, el Reglamento relativo a la acreditación y vigilancia del mercado también ha reforzado la libre circulación al promover mejores normas en beneficio de los consumidores y la seguridad de los productos vendidos.

3.8.3 Es importante introducir normas armonizadas en materia de libre circulación de mercancías, servicios, trabajadores y capitales. Determinadas restricciones todavía impiden el pleno funcionamiento del mercado interior.

3.8.4 Ya hay redes establecidas por la Comisión Europea que deberían estar operativas en todos los Estados miembros con suficientes recursos para ejercer su función. El CESE se refiere en concreto al Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), el Sistema de Alerta Rápida para Productos No-Alimentarios (RAPEX), el Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF) y SOLVIT. Estos instrumentos facilitan información y protección de los intereses de los ciudadanos de la UE y garantizan un funcionamiento y supervisión más fluidos de las normas del mercado interior. En general, una mayor concienciación del público en general debería facilitar la aplicación de reformas útiles para mejorar el mercado interior.

3.9 *Externalidades medioambientales*

3.9.1 La UE tiene que convertirse a medio y largo plazo en «la comunidad más eficiente en el uso de energía y recursos» y la política en materia de cambio climático debe orientarse a la sostenibilidad. Es necesario examinar todas las posibilidades para ahorrar energía y deben utilizarse estructuras locales, renovables y regionales. La mejora de la eficiencia en el uso de la energía y los recursos se convertirá en uno de los elementos clave de una nueva estrategia.

3.9.2 Con el fin de mejorar el desarrollo económico sostenible se requiere una conexión más fuerte con la acción externa de la UE para conformar la globalización y promover la convergencia estratégica internacional a favor del desarrollo sostenible.

⁽¹⁰⁾ *Study on the Impact of the Euro on Trade and Foreign Direct Investment* (Estudio sobre los efectos del euro sobre el comercio y la inversión extranjera directa) (http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication12590_en.pdf).

3.9.3 A este respecto, para que los mercados de productos contribuyan en mayor medida a los objetivos de Lisboa es necesario que la UE haga oír su voz de forma insistente y coherente en las negociaciones internacionales.

3.9.4 Se requieren nuevas inversiones en investigación en los ámbitos de la energía y el cambio climático. Las futuras inversiones en la industria en la UE deberían basarse en una política energética estratégica apoyada en acuerdos bilaterales entre la UE y otros países. Asimismo es importante desarrollar una nueva infraestructura energética inteligente y descentralizada con bajas emisiones de carbono.

3.10 Seguridad del suministro de energía y productos básicos

3.10.1 Por una parte, es indispensable que la economía de la UE cuente con un acceso continuado y seguro a la energía y los productos básicos, lo que implica que tendría que alcanzar un grado de autosuficiencia cada vez mayor a este respecto.

3.10.2 En el contexto de las amplias fluctuaciones de los precios de la energía y los productos básicos de los últimos años, el euro ha ofrecido un refugio frente a las turbulencias de los mercados financieros y su fortaleza ha atenuado algunos de los efectos de los precios máximos alcanzados hace dos años, momento en que existía una fuerte demanda en los mercados mundiales de alimentos y energía.

3.10.3 La apertura de los mercados de capitales también es importante en este aspecto, en particular entre los Estados miembros. Dicha apertura debería estimularse a fin de financiar el comercio de energía y promover la inversión en el sector energético.

3.10.4 Asimismo, el mercado interior de energía de la UE debe transformarse en un sistema realmente cohesivo que funcione de acuerdo con una política unificada con plena interconectividad y operabilidad que garantice la competencia justa y proteja los intereses de los consumidores. La política de competencia de la UE, el refuerzo de las autoridades reguladoras nacionales y una política en materia de servicios de interés general garantizarían que los consumidores tengan un suministro adecuado, seguro e ininterrumpido de una combinación energética que sea sostenible y asequible.

3.11 Infraestructuras de transporte y comunicaciones

3.11.1 En el contexto de la globalización, el transporte es clave para el buen funcionamiento del mercado único. Incrementa la cooperación transfronteriza y los intercambios entre los Estados miembros. El buen funcionamiento de los sistemas de transporte fomenta la eficiencia económica a través de un aumento de la variedad de los productos a precios competitivos. La infraestructura ferroviaria intraeuropea es un medio eficiente y respetuoso con el medio ambiente de transportar mercancías, frente al transporte por carretera, que contribuye al aumento de las emisiones.

3.11.2 La Estrategia para el Transporte Marítimo 2009-2018 contribuirá igualmente al desarrollo económico sostenible. No obstante, a medida que aumente el número de buques que operan en el transporte marítimo de corta distancia e internacional, habrá que hacer frente a los problemas del cambio climático y otros problemas ambientales.

3.11.3 Se espera que los cambios en el sistema de transporte de la UE reduzcan la saturación de las infraestructuras y ayude a la economía de la UE a adaptarse a los retos de la globalización. Un sistema de transporte eficaz aumenta las oportunidades empresariales y de empleo y garantiza la competitividad a largo plazo tanto dentro como fuera de la UE. El transporte fomenta asimismo la innovación y estimula el crecimiento económico.

3.11.4 La interoperabilidad y conectividad entre los Estados miembros deben evaluarse especialmente en relación con las redes de energía y el acceso para todos los ciudadanos a Internet de banda ancha. Estos asuntos afectan en particular a las regiones periféricas.

3.11.5 Las regiones periféricas todavía tienen una gran desventaja en cuanto a los servicios de transporte aéreo. La UE debería adoptar un nuevo enfoque sobre este problema y aspirar a dotar a los ciudadanos de estas regiones con instalaciones equivalentes a las que tienen los que viven en las regiones centrales de Europa.

3.12 Competitividad en el mercado interior

3.12.1 La Estrategia de Lisboa ha tenido un gran éxito en algunos aspectos relacionados con el mercado de productos. El mercado interior europeo ha facilitado el comercio de productos y los consumidores gozan de una gama mucho más amplia de productos a precios sumamente competitivos. Sin embargo, es necesario garantizar una competencia justa mediante una vigilancia efectiva a escala nacional, basada en la cooperación entre Estados miembros.

3.12.2 No obstante, parece existir un desfase entre los compromisos a escala nacional y europea. A medida que se incrementa la competencia internacional de productos y servicios, resulta cada vez más urgente mejorar la competitividad a escala europea. Existen pruebas concluyentes que indican que una mejor coordinación de los esfuerzos en materia de I+D entre agrupaciones de PYME y grandes empresas genera una mejora de la competitividad que va más allá del mercado interior.

3.12.3 Asimismo es importante señalar que la creación de la UEM ha ayudado al mercado de la UE a ser más competitivo gracias a la reducción y transparencia de los costes de las actividades transfronterizas, lo que ha facilitado la entrada de nuevas empresas en el mercado europeo, al tiempo que las menos eficientes han desaparecido o han sido absorbidas. Sin embargo, aún queda margen para mejorar la flexibilidad en el mercado interior y la movilidad laboral. De hecho, la principal deficiencia observada en todos los mercados es que el mercado interior europeo debe garantizar la supresión de las barreras internas que todavía subsisten.

3.13 *La dimensión exterior del mercado único*

3.13.1 La apertura de Europa al resto del mundo ha contribuido a su prosperidad. Por lo tanto, es la primera interesada en desarrollar un programa de actuación exterior con el fin de proteger y satisfacer las aspiraciones de su población. Las nuevas políticas deberían alejarse ahora del síndrome de la introspección que ha ocupado el centro desde el Tratado de Roma de 1957. La UE debería contemplar en la actualidad la economía globalizada con la firme voluntad de desempeñar un papel destacado en el mundo y tener en cuenta el desplazamiento del centro de gravedad hacia Asia y los países emergentes, especialmente los llamados BRIC (Brasil, Rusia, India y China). Además, la UE debería desarrollar la cooperación económica con sus países vecinos en el marco de la Política Europea de Vecindad, incluida la Asociación Oriental y la Unión por el Mediterráneo, con el fin de ampliar la zona de libre comercio. Los principios del libre mercado deberían ser una condición para estos acuerdos de asociación. La profundización y el perfeccionamiento del mercado interior son la clave para que la UE conserve su papel de líder del mercado mundial.

3.13.2 Europa también tiene la obligación de abordar los problemas mundiales y ayudar a establecer el ritmo y el carácter de la globalización. La UE ha seguido a otros bloques comerciales en su defensa de la liberalización del comercio en el mercado mundial de productos y servicios. Está negociando acuerdos bilaterales de libre comercio con Corea, ASEAN y la India. Los avances logrados en el Consejo Económico Transatlántico también han sido positivos. Esta estrategia refleja en parte la falta de confianza en que las negociaciones de la Ronda de Doha concluyan con éxito a corto plazo. De hecho, este bilateralismo podría quitar todo sentido a las negociaciones comerciales multilaterales. Debe insistirse en el argumento político de la reciprocidad en la apertura de los mercados internacionales y la conclusión de la Ronda de Doha debería seguir siendo una prioridad. El CESE exhorta a la Comisión Europea y a los Jefes de Estado de los Estados miembros a que en las negociaciones sobre la liberalización del comercio reclamen a los terceros países el respeto de los derechos humanos, los convenios de la OIT y la protección de los recursos naturales, económicos y culturales.

3.13.3 Es deseable, e incluso impostergable, que la UE cuente con una protección única y unitaria de la patente comunitaria. Es necesario defender decididamente los derechos de propiedad intelectual y luchar de manera eficaz contra la copia ilegal de productos de marca ⁽¹¹⁾.

3.13.4 La falta de una supervisión y vigilancia eficaces del mercado en la UE se ha acentuado en los últimos años mediante datos sobre alimentos y juguetes de mala calidad importados de terceros países. Debido a esta falta de una supervisión adecuada de los productos importados de terceros países, los consumidores de la UE se ven expuestos a eventuales riesgos para su salud y a una calidad inferior que no respeta las normas. Ello también falsea la competencia en el mercado y puede afectar de forma negativa a la inversión y el empleo futuros en Europa.

3.13.5 Debería considerarse una estrategia decidida y concertada como forma de proteger a los consumidores europeos frente a los productos y servicios procedentes de terceros países que no cumplan las normas técnicas, sociales y ambientales ni las condiciones laborales. Los Estados miembros deberían velar por que los países con los que mantienen acuerdos comerciales respeten las normas establecidas por la OIT, las Naciones Unidas y sus agencias y otros convenios internacionales relativos a los derechos individuales, la libertad de asociación, el derecho de organización y negociación colectiva y la abolición del trabajo infantil y forzoso.

3.13.6 La crisis actual ha puesto de manifiesto que existe una creciente interdependencia entre países en los mercados financieros y comerciales mundiales. Los sistemas financieros internacionales deben ser reforzados mediante normas que fomenten la cautela, mejoren la coordinación y la comunicación entre las autoridades supervisoras y los bancos centrales, y que no sólo incrementen la transparencia sino también que permitan un control más riguroso de los movimientos del dinero blanqueado relacionado con las drogas, la delincuencia y el tráfico ilegal de armas.

3.13.7 En este contexto el modelo comunitario de diálogo social debería ser emulado por los países no pertenecientes a la Unión y el CESE debería incrementar los esfuerzos para promover este concepto.

3.14 *La dimensión social*

3.14.1 El desarrollo ulterior del mercado interior requiere la aceptación de los ciudadanos europeos. La dimensión social del mercado interior se ve ahora reforzada por la Carta de los Derechos Fundamentales incluida en el Tratado de Lisboa. Ello debería destacar la importancia de la sociedad civil organizada para el desarrollo adicional del mercado interior.

3.14.2 La UE de después de 2010 debería fomentar una sociedad más justa y equitativa protegiendo y desarrollando su modelo de sociedad de acuerdo con una política de desarrollo integrada. Cada Estado miembro debería adaptarse a la globalización y al cambio tecnológico por medio de una mejora de la calidad y disponibilidad de la educación y formación permanentes. Esta época de crisis debe aprovecharse para estimular un aumento de los conocimientos a fin de preparar a la mano de obra para el futuro. A los desempleados se les debería dar la oportunidad de reciclarse e inscribirse en programas de educación, incluida la enseñanza superior, para permitirles reintegrarse en el mercado laboral con perspectivas de mejores condiciones de empleo y mayores estímulos para que sus empleadores inviertan en las nuevas demandas del mercado que las altas tecnologías generarán en el futuro. Habría que utilizar mejor y adecuar el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo Social Europeo para hacer frente a este tipo de retos en el mercado interior. Teniendo en cuenta las consecuencias de la crisis, urge considerar la reformulación de los programas destinados especialmente a luchar contra la pobreza.

⁽¹¹⁾ DO C 116 de 28.4.1999, p. 35, y DO C 221 de 7.8.2001, p. 20.

4. Conclusiones

4.1 En la crisis actual, la UE tiene que adaptar las medidas a medio y largo plazo de la Estrategia de Lisboa. Necesita incluir acciones a corto plazo a su programa de reformas estructurales y seguir invirtiendo en el futuro. Para lograrlo debe recurrir ante todo a la inversión en I+D, la innovación y la educación, fomentando de forma activa el libre intercambio de conocimientos entre los Estados miembros y respaldando a las empresas (en particular

las PYME) para que puedan contribuir a lograr un mercado interior más dinámico. También es importante adoptar medidas a favor de una economía más compatible con el medio ambiente como medio para crear nuevos puestos de trabajo y nuevas tecnologías, y al mismo tiempo garantizar fuentes alternativas de suministro de energía y cumplir los objetivos medioambientales. Para ello es necesario reforzar la gobernanza europea a fin de mejorar la dimensión colectiva de la Unión Europea y evitar la duplicación de esfuerzos y recursos.

Bruselas, 17 de febrero de 2010.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI

ANEXO

al dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Las siguientes enmiendas, que obtuvieron al menos una cuarta parte de los votos emitidos, fueron rechazadas en el transcurso del debate (artículo 54.3 del RI):

Punto 1.2, guiones 8, 9 y 10

- *«En concreto, es importante que la Directiva de servicios se aplique de forma fluida y uniforme respetando plenamente el espíritu y las normas del mercado único. A este respecto, representa un importante problema el hecho de que no exista libre circulación para los trabajadores procedentes de algunos de los Estados miembros de la última ampliación. Son necesarias normas de desarrollo nacionales claras y eficaces para una aplicación correcta y el logro de los objetivos de la directiva relativa al desplazamiento de los trabajadores, a saber, la competencia justa entre empresas, y el respeto de los derechos de los trabajadores y la lucha contra el dumping social.»*
- *«Uno de los problemas del mercado único y la UE es que los salarios y las condiciones laborales difieren mucho no solo de un Estado miembro a otro sino también entre regiones, por lo que son se han convertido en un factor de competencia. La protección de las normas laborales sobre la base de los convenios de la OIT resultará por consiguiente más importante y tendrá que integrarse en la nueva Estrategia "UE 2020".»*
- *«El incremento de los intercambios comerciales en el mercado único fomenta conlleva un aumento del transporte a grandes distancias, innecesario y dañino para el medio ambiente, lo que es contrario a las exigencias crecientes en materia de por lo que resulta necesario que los aspectos relativos a las repercusiones del transporte para el medio ambiente y el desarrollo sostenible se tomen en consideración en la configuración de la política de transporte en el marco de la Estrategia "UE 2020".»*

Exposición de motivos

Actualmente, el término «dumping» solo se utiliza en el contexto del Derecho comercial internacional, en el que designa el hecho de que un fabricante de un país exporte un producto a otro país a un precio por debajo del cobrado en el mercado nacional o de sus costes de producción. Por este motivo, en el caso mencionado en relación con la Directiva relativa al desplazamiento de los trabajadores, el término «dumping social» está mal utilizado, ya que las empresas (generalmente de los Estados miembros menos desarrollados económicamente) no proveen sus productos y servicios a otros Estados miembros a precios inferiores a sus costes. Este uso del término «dumping social» apuntando a los nuevos Estados miembros resulta ofensivo y debe evitarse.

Hablar de las diferencias en materia de salarios y condiciones laborales como un problema del mercado interior es contradictorio, por el simple hecho de que los salarios siempre son un factor de competencia entre las empresas, que es la base de la economía de libre mercado y beneficia a los consumidores. Por lo que respecta a la protección de las normas del mercado laboral, es necesario especificar de qué normas se habla. Existen convenios de la OIT, firmados por la mayoría de los Estados miembros, que definen estas normas.

Imputar el aumento del transporte, con sus consecuencias perniciosas, al mercado interior es un argumento simplista, como lo sería condenar la libre circulación de personas por aumentar la carga medioambiental. Es necesario tomar en consideración los aspectos relativos al medio ambiente y el desarrollo sostenible en la configuración de la Estrategia «UE 2020».

Resultado de la votación

Votos a favor: 93

Votos en contra: 131

Abstenciones: 8

Punto 3.7.1

«3.7.1 La libre circulación ha contribuido a reforzar la economía de los Estados miembros, ya que incrementa la competencia y brinda a los consumidores una oferta más amplia y productos de mejor calidad a precios más bajos. Ello también ayuda a las empresas de la UE a competir en los mercados de terceros países. Aún no existe la libre circulación para los trabajadores procedentes de algunos de los Estados miembros de la última ampliación. Son necesarias normas de desarrollo claras y eficaces para una aplicación correcta y el logro de los objetivos de la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores, como la competencia justa entre empresas y el respeto de los derechos de los trabajadores. No obstante, se han registrado casos de aplicación poco clara de las normas nacionales sobre la directiva relativa al desplazamiento de los trabajadores, lo que genera una competencia desleal entre las empresas, el incumplimiento de los derechos de los trabajadores y dumping social.»

Exposición de motivos

Siguen existiendo restricciones a la libre circulación de los trabajadores en el mercado único, pese a la evidencia de que la supresión de las restricciones no ha empeorado la situación del mercado de trabajo de los países que suprimieron las restricciones.

El término «dumping» se usa actualmente, por lo general, sólo en el contexto de la legislación comercial internacional, donde se define como la acción por parte de un fabricante de un país consistente en exportar un producto a otro país a un precio inferior al que cobra en su propio mercado o por debajo de su coste de producción. El término «dumping social» se utiliza, por lo tanto, de manera errónea en el caso mencionado de la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores, ya que la empresa (por lo general, del Estado miembro menos desarrollado) que suministra sus productos y servicios a otro Estado miembro no lo hace por debajo de sus costes. La expresión «dumping social» resulta ofensiva y debería evitarse.

Resultado de la votación

Comoquiera que la enmienda 5 (punto 3.7.1) estaba relacionada con la enmienda 3 (punto 1.2, apartados 8, 9 y 10), decae como consecuencia de la votación de esta última.

Punto 3.8.1

«Desde los años ochenta, las normativas comunitarias se han centrado en la libre circulación de mercancías, servicios, trabajadores y capitales. El entorno normativo en el que operan las empresas constituye un factor crucial de su competitividad y de su capacidad para crecer y crear empleo. Las normas pueden asegurar la libre competencia, pero también pueden impedir un buen clima empresarial. Por lo tanto, las normativas tienen que revisarse y simplificarse de modo que las empresas se adapten rápidamente a estos cambios, manteniendo al mismo tiempo mercados abiertos y relativamente seguros. Los 27 Estados miembros deberían adoptar acciones coordinadas para estabilizar de manera efectiva el sistema de mercado europeo. El CESE recomienda que la banca se concentre en la financiación de las empresas dejando que las operaciones más especulativas que se realizan en los mercados financieros sean llevadas a cabo por operadores especializados en este tipo de operaciones. Deben aplicarse rápidamente medidas para garantizar que los bancos se centran de manera más eficaz en su actividad fundamental de facilitar liquidez a la economía real utilizando fuentes estables de financiación generadas por los ahorros de la propia economía, dejando las actividades más arriesgadas y especulativas en los mercados financieros para operadores independientes especializados en este campo.»

Exposición de motivos

La primera parte del punto no es realista. ¿Qué medidas se pueden tomar? Si no se explican cuáles son, es mejor no hablar de ellas, pues producen confusión e incertidumbre. Por otro lado, el problema actual no es de fuentes de financiación, sino de confianza en la economía real.

Estimo que el punto 1.6 del dictamen aclara perfectamente los problemas financieros actuales y sus soluciones.

Resultado de la votación

Votos a favor: 82

Votos en contra: 127

Abstenciones: 19
